

Artículo 44.- Por los servicios que preste el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán Yucatán (SAPAMUY), se pagarán lo siguiente:

I. TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE YALCANTARILLADO.

SERVICIO SIN MEDICIÓN		
Tarifa del Servicio	Importe (IVA incluido*)	Periodicidad
Doméstica	\$110.00	Bimestral
Doméstica con Alcantarillado	\$165.00	Bimestral
Comercial	\$380.00	Bimestral
Comercial con Alcantarillado	\$570.00	Bimestral
Industrial	\$380.00	Bimestral
Industrial con Alcantarillado	\$750.00	Bimestral
Mixta	\$250.00	Bimestral
Mixta con Alcantarillado	\$510.00	Bimestral
Pública Oficial	\$300.00	Bimestral
Pública Oficial con Alcantarillado	\$450.00	Bimestral
Hotelera	\$1,000.00	Bimestral
Hotelera con Alcantarillado	\$1,500.00	Bimestral
Comisarías Doméstica	\$80.00	Bimestral
Comisarías Comercial	\$280.00	Bimestral

*IVA tasa cero en tarifa doméstica de cualquier modalidad.

TARIFA DOMÉSTICA CON MEDICIÓN			
Límites (en metros cúbicos)			
Inferior	Superior	Cuota Base Bimestral (No incluye IVA)	Cuota por m3 (No incluye IVA)
0	20	\$110.00	\$0.00
21	30	\$0.00	\$6.44
31	40	\$0.00	\$7.98
41	60	\$0.00	\$8.36
61	100	\$0.00	\$10.45
101	200	\$0.00	\$11.83
201	300	\$0.00	\$12.60
301	400	\$0.00	\$12.98
401	600	\$0.00	\$13.36
601 EN ADELANTE		\$0.00	\$14.00

Derechos por Servicios de Agua Potable

*La emisión de recibos y tomas de lectura, será de manera bimestral.

Quienes cuenten con la tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y Credencial de Discapacidad emitida por autoridad competente tiene el beneficio de obtener el 50% de descuentos al pagar el recibo de servicio doméstico de agua potable de un solo domicilio

TARIFAS COMERCIAL E INDUSTRIAL CON MEDICIÓN			
Límites (en metros cúbicos)			
Inferior	Superior	Cuota Base Bimestral	Cuota por m3
0	30	\$380.00	\$0.00
31	50	\$0.00	\$12.30
51	80	\$0.00	\$12.70
81	150	\$0.00	\$13.20
151	250	\$0.00	\$13.65
251	EN ADELANTE	\$0.00	\$14.00

IVA INCLUIDO.

TARIFA PUBLICA OFICIAL CON MEDICIÓN			
Límites (en metros cúbicos)			
Inferior	Superior	Cuota Base Bimestral	Cuota por m3
0	30	\$300.00	\$0.00
31	60	\$0.00	\$10.10
61	100	\$0.00	\$10.65
101	200	\$0.00	\$11.20
201	400	\$0.00	\$11.75
401	EN ADELANTE	\$0.00	\$12.30

IVA INCLUIDO.

TARIFA DOMÉSTICA DE COMISARIAS CON MEDICIÓN			
Límites (en metros cúbicos)			
Inferior	Superior	Cuota Base Bimestral	Cuota por m3
0	20	\$80.00	\$0.00
21	EN ADELANTE	\$0.00	\$4.00

*IVA tasa cero en tarifa doméstica de cualquier modalidad.

TARIFA COMERCIAL DE COMISARIAS CON MEDICIÓN			
Límites (en metros cúbicos)			
Inferior	Superior	Cuota Base Bimestral (IVA incluido)	Cuota por m3 (IVA incluido)
0	20	\$280.00	\$0.00
21	EN ADELANTE	\$0.00	\$14.10

IVA INCLUIDO

TARIFA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO (PARA TODAS LAS TARIFAS)	
- El concepto de alcantarillado en la tarifa doméstica y mixta corresponde al 50% del consumo de agua (en pesos), en caso de contar con dicho servicio. - El concepto de alcantarillado en la tarifa comercial corresponde al 50% del consumo de agua (en pesos), en caso de contar con dicho servicio. (En caso de superar los 30 m3 de consumo bimestral, la tarifa del alcantarillado será al 100%). - El concepto de alcantarillado en la tarifa industrial, hotelera y público oficial corresponde al 100% del consumo de agua (en pesos), en caso de contar con dicho servicio.	

TARIFA POR VENTA DE AGUA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO	
Consumo en Litros	Importe
2,000	\$150.00
4,000	\$300.00
5,000	\$375.00
6,000	\$450.00
7,000	\$525.00
8,000	\$600.00
9,000	\$675.00
10,000	\$750.00

IVA INCLUIDO.

I. TARIFA DE CONTRATOS.

TARIFA POR CONTRATOS DE TOMA ÚNICA (hasta 10 ml con diámetro de 13mm)	
Concepto	Importe
Contratación toma única doméstico	\$1,500.00
Contratación toma única comercial, industrial, mixta y hoteles	\$3,500.00
Contratación toma única pública oficial	\$2,000.00
Contratación toma única doméstico (comisarías)	\$800.00
Contratación toma única comercial, industrial, mixta y hoteles (comisarías)	\$1,850.00
Contratación toma única pública oficial (comisarías)	\$1,050.00

IVA INCLUIDO

CONTRATACIÓN	
Concepto	Importe
Supervisión de la interconexión a la red existente (agua o drenaje).	\$2,096.00
Suministro, tendido e instalación de metro lineal de acometida y aprovechamiento de red, por excedentes en la instalación de la tubería de agua potable de tubería ramal de 13 mm de diámetro interior y 19 mm de diámetro exterior, RD-9 para media toma domiciliaria, primera sección. Incluye: excavación de zanjas de hasta 0.20m por 0.20m de sección, en cualquier tipo de material y relleno con material seleccionado, producto de la excavación; flete; maniobras; herramientas; y mano de obra. No incluye reparación de pavimentos.	\$50.00

IVA INCLUIDO.
TARIFAS POR DICTÁMENES.

DICTÁMENES		
Concepto	Area	UMA
Dictamen de factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario	Hasta 0.5 ha	2.5
	Hasta 5 ha	5
	Hasta 20 ha	10
	Mayor a 20 ha	15
Dictamen de autorización de proyectos de agua potable	Hasta 1 ha	10
	Hasta 5 ha	15
	Hasta 20 ha	20
	Mayor a 20 ha	25
Dictamen de autorización de proyecto de alcantarillado sanitario	Hasta 1 ha	10
	Hasta 5 ha	15
	Hasta 20 ha	20
	Mayor a 20 ha	25
Dictamen de autorización de proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales	Hasta 20 ha	20
	Mayor a 20 ha	25
Dictamen de autorización de modificación de proyecto de agua potable	Hasta 1 ha	5
	Hasta 5 ha	10
	Hasta 20 ha	15
	Mayor a 20 ha	20
Dictamen de autorización de modificación de proyecto de alcantarillado sanitario	Hasta 1 ha	5
	Hasta 5 ha	10
	Hasta 20 ha	15
	Mayor a 20 ha	20

IVA INCLUIDO.

I. TARIFAS POR DERECHOS DE FRACCIONADOR.

Los montos que deberá pagar el fraccionador en concepto de derecho por hacer uso o por construir la red de agua potable, son los siguientes:

DERECHOS DE FRACCIONADOR				
Número de Derecho	Costo de la Vivienda		Derechos Netos	Tipo
	Importe Inicial	Importe Máximo		
I	\$0.00	\$343,280.45	\$3,050.00	I-A
II	\$343,280.46	\$476,778.40	\$3,450.00	II-A
III	\$476,778.41	\$626,623.04	\$5,100.00	II-B
IV	\$626,623.05	\$762,845.44	\$5,378.00	II-C
V	\$762,845.45	\$926,312.32	\$7,310.00	II-D

VI	\$926,312.33	\$1,144,268.16	\$8,536.00	III-A
VII	\$1,144,268.17	\$1,661,913.28	\$9,952.00	III-B
VIII	\$1,661,913.29	\$2,152,313.92	\$11,037.00	III-C
IX	\$2,152,313.93	\$2,724,448.00	\$12,367.00	IV-A
X	\$2,724,448.01	\$3,541,782.40	\$13,772.00	IV-B
XI	\$3,541,782.41	En adelante	\$15,895.00	V

IVA INCLUIDO

TIPO	DESCRIPCION
I	Base vivienda económica del INFONATIV / U.M.A.
II	Vivienda económica
III	Vivienda media / media alta
IV	Vivienda alta
V	Vivienda residencial

A criterio del Consejo Directivo del SAPAMUY, se podrá otorgar un descuento en el pago de los derechos a los fraccionadores que construyan viviendas de tipo I, respecto a dichas viviendas, el cual no podrá exceder el 25%.

Además de los derechos de fraccionador, se cobrará la tarifa de los derechos por supervisión de las obras de Agua Potable (Red Hidráulica y Tanque Elevado) Alcantarillado y Saneamiento; de acuerdo a la siguiente tabla:

DERECHOS POR SUPERVISIÓN	
Concepto	Monto
Supervisión	3% del costo de la obra
Recepción	1.5% del costo de la obra
Aprovechamiento de Red Existente	\$ 780 por Vivienda

IVA INCLUIDO

II.TARIFAS POR DESLIMITACIÓN Y RECONEXIÓN.

CABECERA Y FRACCIONAMIENTOS	
Concepto	Importe
Cargo por deslimitación de toma doméstica.	\$162.00
Cargo por reconexión toma no doméstica suspendida	\$432.00
Cargo por reubicación de toma (menor a 4 mts)	\$324.00
Cargo por reubicación de toma (de a 4.1 a 8 mts)	\$756.00

IVA INCLUIDO.

COMISARIAS	
Concepto	Importe
Cargo por deslimitación de toma doméstica.	\$108.00
Cargo por reconexión toma no doméstica suspendida	\$216.00
Cargo por reubicación de toma (menor a 4 mts)	\$216.00
Cargo por reubicación de toma (de a 4.1 a 8 mts)	\$378.00

IVA INCLUIDO

E

I. TARIFAS POR OTROS CARGOS.

OTROS CARGOS	
Concepto	Importe
Agua no facturada derivada de toma clandestina	Hasta tres años de consumo de 20m3
Aguas residuales (x m3)	\$25.00
Cambio de nombre	\$60.00
Cambio de tipo de servicio	\$220.00
Constancia de no adeudo	\$120.00
Constancia histórico de consumo	\$120.00
Constancias de no servicio	\$270.00
Inspección general por posible afectación a la infraestructura hidráulica (por punto de revisión)	\$280.00
Medidor	\$865.00
Solicitud de cambio de dirección	\$240.00
Visita para verificación física de fuga no visibles	\$520.00
Detección de fuga no visible (predio chico)	\$325.00
Detección de fuga no visible (predio mediano)	\$650.00
Detección de fuga no visible en predios grande (por cada 3 horas de trabajo de dos personas)	\$325.00

IVA INCLUIDO

El cobro del derecho por colocación de tomas para los comercios se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

DERECHOS DE CONEXIÓN POR DIAMETROS	
Tipo de derecho por diámetro	Importe
½ pulgada	\$3,597.00
¼ pulgada	\$10,789.00
1 pulgada	\$21,578.00
1 ¼ pulgada	\$35,964.00
1 ½ pulgada	\$57,542.00
2 pulgadas	\$115,085.00
2 ½ pulgadas	\$204,995.00

IVA INCLUIDO

TARIFAS POR MULTA

TARIFAS DE MULTAS	
Tipo de multa	Importe
Multa por toma clandestina	\$2,055.00
Multa por cambio de tarifa sin previo aviso	\$975.00
Multa por impedir al personal autorizado del SAPAMUY, la lectura o el examen de los aparatos medidores	\$1,950.00

IVA INCLUIDO

TARIFAS DE MULTAS	
Tipo de multa	Importe
Multa por conexión a hidrantes de bomberos	\$2,600.00
Multa por bomba directa al medidor	\$2,600.00
Multa por daños/manipulación a instalaciones de la SAPAMUY	\$2,055.00
Multa por daños/manipulación de válvula - básica	\$1,025.00
Multa por daños/manipulación de válvula - intermedia	\$2,050.00
Multa por daños/manipulación de válvula - alta	\$3,105.00
Multa por daños/manipulación del medidor	\$2,050.00
Multa por dar agua de otro predio de forma clandestina	\$1,515.00
Multa por derivación antes del medidor	\$2,050.00
Multa por delimitación no autorizada	\$285.00
Multa por recibir agua de otro predio de forma clandestina - intermedia	\$1,515.00
Multa por reconexión no autorizada - intermedia	\$1,515.00
Multa por toma obstaculizada	\$595.00

IVA INCLUIDO

TARIFAS DE MULTAS POR AFECTACIÓN A LÍNEAS DE AGUA POTABLE	
Tipo de multa	Importe
Sin afectación	\$ 490.00
Tuberías de 4 a 8 pulgadas (por metro lineal)	\$1,460.00
Tuberías de 12 a 48 pulgadas (por metro lineal)	\$1,950.00
Toma domiciliaria (Cuando afectan tomas domiciliarias, este costo es adicional)	\$110.00

IVA INCLUIDO

MULTAS POR AFECTACIÓN A LÍNEAS DE DRENAJE	
Concepto	Importe en pesos
Sin afectación	\$485.00
Tuberías de 6 a 8 pulgadas (por metro lineal)	\$1,460.00
Tuberías de 12 pulgadas (por metro lineal)	\$1,950.00
Entrada de drenaje (Cuando afectan entradas de drenaje, este costo es adicional)	\$150.00

IVA INCLUIDO